BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

NOTA INTERNA

20203100038373

20203100038373
Bogotá D.C., 21-09-2020

DE: LUZ DARY CAMPOS MORENO
Líder Asistencial

PARA: OMAR BENIGNO PERILLA BALLESTEROS
Gerente

ASUNTO: MODIFICACIÓN CLAUSULA SEGUNDA CONTRATO 5705/2020

Cordial saludo Doctor Perilla.

Comedidamente solicito su colaboración para hacer otro si modificatorio de la Cláusula segunda "*Obligaciones del Contratista"* al contrato número 5705/2020, donde se describen las actividades específicas de la contratista PAOLA ALEXANDRA TRIVIÑO PALACIOS identificada con Número de Cedula 52.281.174. Lo anterior debido a que las actividades que registra actualmente en el contrato no son acordes al perfil.

"OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a realizar las siguientes actividades Específicas:

1) Realizar las actividades de enfermería asignadas por el profesional de enfermería, de acuerdo con los procedimientos y protocolos del servicio.
2) Informar al profesional de enfermería los cambios en la evolución del paciente para tomar medidas oportunas en el manejo clínico del paciente.
3) Retroalimentar al supervisor dificultades del proceso de atención
4) Asesorar al paciente y a la familia sobre el plan de cuidados en casa garantizar la comprensión de las órdenes médicas y dar continuidad del tratamiento ambulatorio.
5) Aplicar los procedimientos de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad
6) Brindar orientación a los pacientes y sus familiares con relación a sus necesidades y expectativas de acuerdo con las políticas institucionales y las normas vigentes.
7) Registrar los diferentes reportes y libros propios del servicio.
8) Diligenciar documentos para facturación, estadística, libros de registro, en forma legible
9) Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred.

Escaneado con CamScanner

10) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para la certificación de cumplimiento.
11) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato.
12) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convocado.
13) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio.
14) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos.
15) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales.
16) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred
17) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente
18) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato."

Cordialmente,

LUZ DARY CAMPOS MORENO
Supervisora de Contrato

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por:	Ana María Mahecha	Dirección de Servicios Ambulatorios		21/09/2020
Revisado por :	Ana María Mahecha	Dirección de Servicios Ambulatorios		21/09/2020
Elaborado por:	Luz Dary Campos Moreno	Líder asistencial		21/09/2020

Escaneado con CamScanner